

Bogotá D.C., 22 de junio de 2023

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 DE 2023.**

El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, a través del presente documento, da respuesta a las observaciones recibidas por los interesados, mediante el correo electrónico [contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co](mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co), al Análisis Preliminar y Anexos de la CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 DE 2023, cuyo objeto es: “Contratar los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los bienes y servicios conexos y complementarios para soportar la operación del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz de manera que, se facilite la gestión, los procesos y procedimientos implementados.”.

**OBSERVACIONES DE LINTIK**

DOCUMENTO	NUMERAL	TITULO	DETALLE	OBSERVACION
Análisis Preliminar	3.3.3	Equipo de Especialistas – Anexo No. 15.	El PROPONENTE debe garantizar la prestación de los servicios del objeto contractual contando, mínimo, con los siguientes especialistas. Este grupo de especialistas no es de dedicación exclusiva para el proyecto,	Se solicita amablemente a la entidad aclarar el porcentaje de dedicación del equipo de trabajo mínimo? (sic)
Análisis Preliminar	3.3.3	Equipo de Especialistas – Anexo No. 15.	El PROPONENTE debe garantizar la prestación de los servicios del objeto contractual contando, mínimo, con los siguientes especialistas. Este grupo de especialistas no es de dedicación exclusiva para el proyecto,	Se le solicita a la entidad confirmar horarios de atención y ubicación donde operaría el personal especialista? (sic)
Análisis Preliminar	3.3.3	Equipo de Especialistas – Anexo No. 15.	El PROPONENTE debe garantizar la prestación de los servicios del objeto contractual contando, mínimo, con los siguientes especialistas. Este grupo de especialistas no es de dedicación exclusiva para el proyecto,	Solicitamos a la entidad confirmar cuantos perfiles especialista y si estos poseeran equipo de computo, licenciamiento y canales de comunicaciones suministrados por la entidad. (sic)

DOCUMENTO	NUMERAL	TITULO	DETALLE	OBSERVACION
Análisis Preliminar	3.3.5.	Migración y Transición de Servicios TI con el Operador Actual	El PROPONENTE debe considerar e incluir en los costos y tiempos de implementación, la migración de los servicios TI que son provistos por el proveedor actual descritos en este documento. La migración y transición para la puesta en servicio debe ser coordinada con el PA - FCP y el actual proveedor de servicios TIC que entregará los backups correspondientes.	Se solicita a la entidad la especificación de la transición de cada uno de los servicios para obtener claridad sobre estos procedimientos (sic)
Análisis Preliminar	5.1	CRONOGRAMA	Fecha límite para la formulación de observaciones al Análisis Preliminar y Anexos por parte de los interesados	Se solicita amablemente a la entidad el aumento de fecha para remitir observaciones debido a que se debe realizar una arquitectura ajustada para cada servicio

## RESPUESTA

1. *Se solicita amablemente a la entidad aclarar el porcentaje de dedicación del equipo de trabajo mínimo? (sic)*

Se aclara que dentro del documento Anexo Técnico se describe la necesidad con respecto al equipo de especialistas. Así mismo, se precisa que no se requiere dedicación exclusiva para el proyecto; el equipo de especialistas debe estar disponible cuando sea requerido ya sea para asesorías, incidentes, requerimientos, reuniones de seguimiento, solución de problemas, presentación de informes, solicitudes específicas sobre los servicios o alguna eventualidad.

2. *Se le solicita a la entidad confirmar horarios de atención y ubicación donde operaría el personal especialista? (sic)*

Se aclara que en el documento Anexo Técnico se describe la necesidad del equipo de especialistas, el cual debe garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de los ANS. Así mismo, se aclara que la ubicación del personal puede ser virtual y si se requiere de manera presencial será comunicado con anterioridad.

3. *Solicitamos a la entidad confirmar cuantos perfiles especialista y si estos poseeran equipo de cómputo, licenciamiento y canales de comunicaciones suministrados por la entidad. (sic)*

Se aclara que en el documento Anexo Técnico se describe la necesidad del equipo de especialistas, el cual debe garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de los ANS.

Adicionalmente, en el numeral 4 de la Convocatoria (Oferta Económica) se aclara lo siguiente: “Se aclara que la propuesta económica debe tener en cuenta todos los costos e impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar para la ejecución del contrato”. Por tanto, el proveedor debe garantizar todos los recursos, insumos y elementos necesarios para la prestación de los servicios y el cumplimiento del contrato.

4. Se solicita a la entidad la especificación de la transición de cada uno de los servicios para obtener claridad sobre estos procedimientos (sic)

Se aclara que en el documento de Anexo Técnico se describe la necesidad en el numeral 6.6. Igualmente, en el Anexo 26 (Actividades del proveedor que entrega los servicios TIC) se describen las actividades que debe ejecutar el contratista saliente para efectos de la migración.

5. Se solicita amablemente a la entidad el aumento de fecha para remitir observaciones debido a que se debe realizar una arquitectura ajustada para cada servicio

Conforme con el numeral 5.1 “Cronograma”, el capítulo 5 del análisis preliminar de la convocatoria abierta 008 de 2023, se estableció como fecha límite para la formulación de observaciones el 16 de junio de 2023; por lo tanto, atendiendo la necesidad de la entidad y que los términos son perentorios, no es posible acoger su observación. No obstante de ser el caso, y creer pertinente tener alguna observación sobre el proceso a esta se le dará el tratamiento de una observación extemporánea.

## **OBSERVACIONES DE REDNEET**

### **OBSERVACION 1**

En el Anexo técnico, Página 106 item 2.2 **Comunicaciones Unificadas – LAN – WLAN** 106 la entidad solicita:

Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
LAN – WLAN		<p>Servicios de conectividad LAN (Switches y WLAN (Access Point). Actualmente se tienen las siguientes capacidades:</p> <p>Sede Dirección Ejecutiva: 4 Switches x 24 puertos y 3 AP</p> <p>Sede Consorcio FCP: 4 Switches x 24 puertos y 2 AP</p> <p>Se debe incluir Firewall según la solución ofrecida por el proveedor.</p>	Global	<p>Firewall (NGFW) para la seguridad informática perimetral que incluye filtro de paquetes, control de aplicaciones, administración de ancho de banda (QoS), VPN (PSes) y SSL, IPS, prevención contra amenazas de virus, spyware, bien como controles de transmisión de datos y acceso a internet.</p> <p>Debe soportar controles por zona de seguridad.</p> <p>Debe realizar controles de políticas por puerto y protocolo.</p> <p>Deberá permitir establecer políticas de rateo que permitan que la decisión de rateo sea basada en campos del paquete (MATCH) como IP, Source/Puerto (TCP o UDP) IP, Destino/Puerto (TCP o UDP) y/o QoS (priority).</p>

Solicitamos a la entidad indicar la cantidad exacta de Firewall requerido.

**RESPUESTA:** Se aclara que es competencia del oferente ofrecer una solución de Comunicaciones Unificadas que tenga en cuenta la seguridad de la información y la seguridad de las conexiones entrantes y salientes. Por lo tanto, se deben cubrir las sedes de dirección ejecutiva, consorcio con posibilidad a una tercera sede, que se mencionan en el Anexo Técnico .

**OBSERVACION 2**

En el Anexo técnico, Página 104 la entidad solicita:

**Backup**

Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
BACKUP	Backup de equipos de oficina	Al inicio de la operación, el esquema de backup puede ser: diario de fama diferencial diario y <u>un</u> backup full semanal. Este esquema debe ser revisado y acordado con la supervisión del contrato al comienzo de la operación, se debe hacer backup a los equipos solicitados en el capítulo equipos de oficina y adicional 14 equipos de propiedad del FCP, a la fecha los equipos de oficina tienen aproximadamente 8 TB de información.	Global	Cumplir los ANS

Solicitamos a la entidad indicar lo siguiente:

¿Qué bases de datos se necesitan respaldar?

¿Cuál será el destino de los backup?, nube propia, nube del fabricante de la solución de backup, almacenamiento local propio ?

se debe incluir el almacenamiento?

**RESPUESTA:** Se aclara que es competencia del oferente el destino de las copias de seguridad, el oferente debe garantizar el acceso a la información cuando sea requerido por el PA-FCP.

Las bases de datos que se deben respaldar son las utilizadas por los portales web y las que se encuentran alojadas en los servidores descritos en el numeral 6.6 del anexo técnico, ofrecida por el actual proveedor.

En el Anexo técnico, Página 106 ítem 2.2 Comunicaciones Unificadas – LAN – WLAN 106 la entidad requiere:

Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
COMUNICACIONES UNIFICADAS –	<u>Comunicaciones unificadas</u>	<p><b>Mensajería instantánea y comunicaciones de voz</b> Sobre IP.</p> <p>Colaboración que incluya correo de voz, agendamiento de reuniones y chat.</p> <p>Sistema de gestión del servicio.</p> <p><b>Terminales IP</b> para los usuarios.</p>	Hasta 15 usuarios	<p><b>SWITCHES Y ACCESS POINTS:</b></p> <p>Los switches y Access Points se pueden monitorear y administrar de manera centralizada. El fabricante debe ser reconocido en el mercado colombiano.</p> <p>El fabricante debe contar con <b>servicio de soporte local</b>.</p> <p>Es deseable que los Access Points y switches sean del mismo fabricante.</p> <p>La gestión de los equipos se hace mediante un software del mismo <b>fabricante</b>.</p> <p>La gestión de los equipos se hace mediante un software del mismo <b>fabricante</b>.</p> <p>El proponente deberá disponer una solución de protección de red con características de <u>NextGeneration</u></p>

Solicitamos a la entidad confirmar para los switches se requiere la funcionalidad PoE (Power Over Ethernet).

**RESPUESTA:** Se aclara que los switches deben incluir la funcionalidad PoE.

#### OBSERVACION 4

En el Anexo técnico, Página 108 ítem 2.2 Comunicaciones Unificadas – LAN – WLAN 106 la entidad requiere Componente de Servicio UPS, solicitamos a al entidad indicar la distancia en metros en la cual se encuentran las UPS de las acometidas.

**RESPUESTA:** Se aclara que la distancia aproximada entre las UPS y las acometidas es de 15 metros.

#### OBSERVACION 5

En el Anexo técnico, Página 111 ítem 2.5 Servicio de Presentación Audiovisual para Sala de Juntas solicitamos a la entidad aclarar si la implementación de software para sala de reuniones se requiere con Integración de herramientas como Microsoft teams |

**RESPUESTA:** Se aclara que es competencia del oferente contemplar una solución que cumpla con el numeral 2.5 del Anexo Técnico, sin embargo dentro de la solución ofrecida por el proveedor actual se tiene una herramienta que permite gestionar las salas de juntas integrada con office 365.

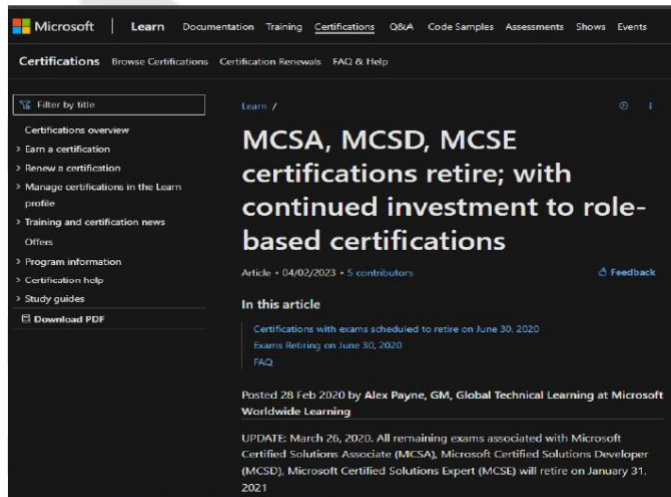
**OBSERVACION 6**

Según lo descrito en el documento denominado “análisis preliminar” en la [pagina 40](#) donde solicitan que el perfil del Especialista en Sistemas Operativos y Colaboración tenga MCSA Windows Server 2012 o superior.

<p><b>Especialista en Sistemas Operativos y Colaboración</b></p>	<p>Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones o Informática o de Computación, o Telemática.</p> <p>Especialista en seguridad informática o en gerencia de mantenimiento.</p> <p>Con tarjeta profesional vigente.</p>	<p><b>MCSA Windows Server 2012 o superior</b></p> <p><b>MCSA office 365</b></p> <p>Certificación ITIL Foundation.</p>	<p>Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en implementación, administración, configuración, monitoreo o soporte de servicio de sistemas operativos y software de oficina.</p>	<p>Soporte de servidores y software de oficina.</p>
--	---	---	--	---

Manifestamos a la entidad que dicha certificación MCSA Windows Server 2012 se encuentra inactiva y fueron retirados del mercado desde el 31 de enero de 2021 según se puede constatar en:

MCSA, MCSD, MCSE [certifications retire; with continued investment to role-based certifications](#) | [Microsoft Learn](#)



Solicitamos a la entidad tenido en cuenta lo expresado anteriormente se sirva modificar el requerimiento de la siguiente forma:

Especialista	Formación Académica	Certificaciones técnicas	Experiencia	Responsabilidades
Especialista en Sistemas Operativos y Colaboración	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones o Informática o de Computación, o Telemática. Especialista en seguridad informática o en gerencia de mantenimiento. Con tarjeta profesional vigente.	MCSA Windows Server 2012 o superior o Windows Server 2019 Administration  MCSA office 365 Certificación  ITIL Foundation.	Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en implementación, administración, configuración, monitoreo o soporte de servicio de sistemas operativos y software de oficina.	Soporte de servidores y software de oficina.

**RESPUESTA:** Se aclara que no se acoge a esta observación, pues si bien es cierto que la certificación fue retirada del mercado, existen certificaciones superiores o equivalentes a lo descrito en el anexo técnico frente al requisito equipo de especialistas.

**OBSERVACION 7**

Según lo descrito en el documento denominado "análisis preliminar" en la [pagina 40](#) donde solicitan que el perfil del Especialista en Sistemas Operativos y Colaboración tenga MCSA office 365.

<b>Especialista en Sistemas Operativos y Colaboración</b>	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones o Informática o de Computación, o Telemática.  Especialista en seguridad informática o en gerencia de mantenimiento.  Con tarjeta profesional vigente.	<b>MCSA Windows Server 2012 o superior</b>  <b>MCSA office 365</b>  Certificación ITIL Foundation.	Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en implementación, administración, configuración, monitoreo o soporte de servicio de sistemas operativos y software de oficina.	Soporte de servidores y software de oficina.
---	--	--	---	--

Manifiestamos a la entidad que dicha certificación se encuentra inactiva y fueron retirados del mercado desde el 31 de enero de 2021 según se puede constatar en:

MCSA, MCSD, MCSE [certifications](#) retire; [with continued investment to role-based certifications](#)  
| [Microsoft Learn](#)

**RESPUESTA:** Se aclara que no se acoge a esta observación, pues si bien es cierto que la certificación fue retirada del mercado, existen certificaciones superiores o equivalentes a lo descrito en el anexo técnico frente al requisito equipo de especialistas.

**OBSERVACIONES DE LA FUNDACIÓN COMUNITARIA DE LA GUAJIRA**

**Observación No. 1:**

De acuerdo al numeral "3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE – ANEXO NO. 13:" del análisis preliminar del presente proceso nos permitimos solicitar a la entidad se aclare si en el caso de presentar la propuesta en una figura plural ya sea consorcio o unión temporal, la experiencia será tomada de acuerdo a la participación de los integrantes en la figura plural y todos los integrantes deben aportar una experiencia o caso contrario será válida la acreditación de la experiencia, siempre y cuando se acrediten certificaciones y/o actas, cuya sumatoria abarque la totalidad de las condiciones establecidas por la Entidad. Lo anterior, independientemente de su porcentaje de participación para lo referente a la acreditación de experiencia.

**RESPUESTA:** Se realiza adenda para responder esta solicitud.



**Observación No. 2:**

Frente a lo establecido en el numeral "4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN" del análisis preliminar, y el apartado denominado "CALIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS POR DEMANDA PUNTAJE MÁXIMO: 200 PUNTOS", solicitamos a la entidad se aclare el método de obtención de los doscientos puntos, ya que no es claro si para lograr el máximo puntaje se tendrá en cuenta igualmente los primeros dos decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM certificada por el Banco de la República) que rija el día hábil siguiente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para obtener

el método de calificación o si por el contrario solamente con el ofrecimiento de los respectivos grupos de servicio (Grupo 1 – Grupo 2), todos los oferentes obtendrán el máximo puntaje.

Se aplicará el siguiente procedimiento para la calificación económica de las propuestas habilitadas:

Se verificará que el valor ofertado por EL PROPONENTE para cada ítem registrado en la tabla No. 01 del Anexo No. 17 "Oferta Económica", no supere el precio techo indicado en el estudio de mercado para los servicios variables del presente proceso, de ser así, la propuesta será rechazada.

- Se otorgarán un máximo de ciento cuarenta (140) puntos establecidos dentro de la Oferta Económica, para EL PROPONENTE que presente el siguiente grupo de servicios: Grupo 1: (Tabla 1)

ITEM
Licenciamiento de PC a portátil de propiedad del PA-FCP (Antivirus, Office 365) e inclusión en el soporte según las condiciones contractuales
Switches adicional x 24 puertos

- Se otorgarán un máximo de sesenta (60) puntos, establecidos dentro de la Oferta Económica, para EL PROPONENTE que presente el siguiente grupo de servicios: Grupo 2: (Tabla 2)

ITEM
Usuario adicional Telefonía IP Gama alta
Usuario adicional Telefonía IP Gama media
Unidad de rack para hosting
Sistema de Video Conferencia Portátil con conexión bluetooth
Valor impresión hoja tamaño oficio adicional al volumen especificado
Licenciamiento suite Adobe creative cloud para sistema operativo Mac y Windows
Traslado de canales de conectividad a una sede nueva
Integración de servicios de conectividad con una nueva sede

Esto con el fin de aclarar el método de evaluación de estos servicios por demanda ya que no son claros.

**RESPUESTA:** Se aclara que en el capítulo IV – Criterios de Evaluación y Ponderación del análisis preliminar de la convocatoria 008-2023, se incluye el título denominado "PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA PARA LOS SERVICIOS FIJOS Y POR DEMANDA – PUNTAJE MÁXIMO 557,5 PUNTOS". Allí se establece el método de la calificación económica y se señala que es para los servicios fijos y por demanda. Por tanto, aplica a los dos componentes.

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMÉTICA
2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
3	MEDIA GEOMÉTRICA
4	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
5	MENOR VALOR

**Nota:** Para la determinación del método a aplicar, se tomarán los primeros dos decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM certificada por el Banco de la República) que rija el día hábil siguiente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Se determinará el método de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web de la Superintendencia Financiera (<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/index.jsf> - Certificado de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM).

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.19	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.20 A 0.39	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
DE 0.40 A 0.59	3	MEDIA GEOMÉTRICA SIN PRESUPUESTO
DE 0.60 A 0.79	4	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.80 A 0.99	5	MENOR VALOR

## **OBSERVACIONES DE IMPRETICS**

### **A. ANÁLISIS PRELIMINAR:**

**1. NUMERAL 1.5 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, literal d. Sistemas de Información, párrafo 8:** *“De acuerdo con lo anterior, en el componente de sistemas de información crecerá significativamente en los próximos meses y se estima que el FCP podría tener alrededor de seis (6) sistemas de información. Por tal razón, la infraestructura en términos de alojamiento de aplicaciones, almacenamiento, procesamiento y análisis de información, seguridad y demás servicios de TI deberán soportar dicha operación.”*

**Observación:**

El concepto “*significativamente*” dentro del análisis preliminar resulta etéreo e indeterminado; asumiendo que los servicios fijos ya están calculados para el buen desarrollo actual de las necesidades de FONPAZ, es difícil establecer o calcular las capacidades y necesidades de procesamiento de información, ni la infraestructura adecuada en términos de tiempo y costos resultantes que deberán soportar dicha operación indeterminada.

Solicitamos respetuosamente se aterrice de manera clara ese incremento de infraestructura y/o se establezcan las condiciones o fuentes de financiación en caso de ser necesario, enmarcada esta solicitud en los principios de economía, planeación y transparencia de la contratación pública.

**RESPUESTA:** Se aclara que la parte señalada dentro del documento de análisis preliminar, hace referencia a datos de contexto con el fin de que los proponentes conozcan la situación actual y hacia donde se dirige el componente de sistemas de información que podría tener el PA-FCP. Sin embargo, en el Anexo Técnico no se encuentra ninguna especificación concreta sobre dicho componente de

gestión de sistemas de información (desarrollo, pruebas, mantenimiento, operación) ya que no son objeto del presente proceso. Aún así, el proponente debe tener en cuenta que el PA-FCP va a tener sistemas de información que serán prestados o contratados bajo otros procesos y, por tanto, debe darse la coordinación, colaboración e integración necesarios en términos de seguridad, mesa de servicios, servidor de servicios corporativos o backup, tal como aparece en el Anexo Técnico.

**2. NUMERAL 2.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA literal 10** *“Garantizar la flexibilidad del servicio de conectividad posibilitando la transferencia de ancho de banda entre los diferentes canales requeridos por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.”*

**Observación:**

Solicitamos respetuosamente, aclarar el concepto de “... *transferencia de ancho de banda entre los diferentes canales* ...” con el objeto de proyectar esa obligación de flexibilidad del servicio.

**RESPUESTA:** Se aclara que la solución ofrecida debe ser flexible y permitir configurar los canales, como el PA-FCP lo requiera, permitiendo aumentar o disminuir el ancho de banda utilizado por los usuarios o en los diferentes puntos de red que componen la solución ofrecida por el oferente.

*diferentes canales ... con el objeto de proyectar esa obligación de flexibilidad del servicio.*

**3. NUMERAL 2.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA literal 11** *“Garantizar la flexibilidad de todos los servicios, permitiendo el incremento o disminución de los servicios y sus cantidades, conforme al requerimiento que el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz presente para tal fin.”*

Carrera 6 - Calles 9 y 10; Edificio de la Gobernación del Valle, Gerencia Tel: 889 6477- Planta Sótano -  
Mercadeo y Ventas: 885 5253 - Administrativo: 885 5255 Celular: 318 - 889 55 68  
Email: [ventas@impretics.gov.co](mailto:ventas@impretics.gov.co) - [comercialcali@impretics.gov.co](mailto:comercialcali@impretics.gov.co), [gerencia@impretics.gov.co](mailto:gerencia@impretics.gov.co)

**PRETICS E.I.C.E.**

#haciaelcentenario

**Observación:**

Solicitamos aclarar el concepto de “*flexibilidad de todos los servicios*” y su alcance en cuanto a la expectativa del “... *incremento de los servicios y sus cantidades*”, ya que es necesario bajo el principio de planeación, que la entidad deba identificar claramente qué requiere y para qué lo requiere, con el objeto de evitar a futuro un desequilibrio económico del contrato.

**RESPUESTA:** Se aclara que los servicios prestados deben cumplir las condiciones establecidas en el Anexo Técnico, se precisa que los servicios ofrecidos pueden aumentar o disminuir en sus capacidades físicas y/o lógicas según lo requiera el PA-FCP.

## B. ANEXO TÉCNICO:

**1. NUMERAL 2.4. Servicio de Equipos de Oficina (Equipos de Cómputo e Impresoras)** teniendo en cuenta las especificaciones Generales para los equipos de oficina en donde se menciona que el Procesador debe ser: *“Core i5, 3.2 GHz o superior de décimo tercera generación o superior, Memoria RAM: 12GB. Disco duro de estado sólido: 500 GB.”*

### Observación:

Previas consultas se determina una baja disponibilidad de existencias, en proveedores mayoristas en el país, de equipos con esas configuraciones, solicitamos respetuosamente reconsiderar la exigencia de décimo tercera generación y se permita de décimo segunda generación.

**RESPUESTA:** Se aclara que no se acoge a esa observación, las condiciones de los equipos están descritas en el Anexo Técnico de la convocatoria 008-2023.

**2. NUMERAL 3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS SOLUCIONES Y SERVICIOS** *“El proveedor deberá garantizar la posibilidad de que sea un servicio de manejo flexible, para estos efectos, se establecerán acuerdos entre PA - FCP y el Proveedor, en donde se detallarán las condiciones de esta flexibilidad.”*

### Observación:

Solicitamos se aclare el alcance del concepto *“manejo flexible”*; bajo el principio de planeación, con anterioridad al inicio del proceso de selección, o términos de referencia hayan sido elaborados en forma incompleta, previendo que se generen ambigüedades o confusiones que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo.

**RESPUESTA:** Se aclara que los servicios prestados deben cumplir las condiciones establecidas en el Anexo Técnico. Se precisa que los servicios ofrecidos pueden aumentar o disminuir en sus capacidades físicas y/o lógicas según lo requiera la operación y necesidades del PA-FCP, en común acuerdo con el proveedor elegido.

**3. NUMERAL 3.2 Seguridad de la Información y Seguridad Informática** *“El proveedor debe documentar e implementar pruebas de Ethical hacking a los portales web propiedad del PA-FCP, las aplicaciones y los demás servicios TI e infraestructura suministrada. Dichas pruebas deben ser realizadas y certificadas por profesionales contratados por el proveedor sin que esto represente costos adicionales para el PA-FCP.”*

### Observación:

Solicitamos especificar la cantidad de pruebas y la periodicidad de las mismas.

**RESPUESTA:** Se aclara que todos los servicios deben cumplir con los lineamientos ITIL y MINTIC, por tal razón se deben seguir las buenas prácticas establecidas en los procedimientos ITIL y lo que define MINTIC para pruebas de seguridad de la información y seguridad informática como mínimo el oferente debe realizar estas pruebas 2 veces al año.

**4. NUMERAL 3.3 Administración, Soporte y Gestión de la Plataforma Tecnológica** *“Brindar el servicio de articulación con las aplicaciones del PA-FCP que se requiera.”*

**Observación:**

Solicitamos establecer el alcance del concepto “articulación con las aplicaciones”, porque este puede involucrar inversiones tanto en desarrollo como en infraestructura; bajo el principio de planeación, con

Carrera 6 - Calles 9 y 10; Edificio de la Gobernación del Valle, Gerencia Tel: 889 6477- Planta Sótano -  
Mercadeo y Ventas: 885 5253 - Administrativo: 885 5255 Celular: 318 - 889 55 68  
Email: ventas@impretics.gov.co - comercialcali@impretics.gov.co, gerencia@impretics.gov.co



anterioridad al inicio del proceso de selección, la entidad debe identificar claramente qué requiere y para qué lo requiere, con el objeto de no generar a futuro desequilibrio económico del contrato.

**RESPUESTA:** Se aclara que dentro de la solución tecnológica ofrecida por el oferente debe permitir la articulación con más aplicaciones o sistemas según lo requiera el PA-FCP, es decir, que los servicios deben poder integrarse o comunicarse con más sistemas de manera fácil y sencilla. Para ello se solicita ver la respuesta a la pregunta 1 enviada por el oferente.

**5. Numeral 4.4 Gestión de Requerimientos** *“Es la oportunidad en la atención del proveedor tecnológico para gestionar y solucionar los requerimientos que se presenten durante 5 días X 10 horas, es decir, de lunes a viernes de 8:30 AM a 5:30 PM o 5 X24, es decir de lunes a viernes”*

**Observación:**

Determinar claramente cuál de las dos opciones se establece como horario de atención para gestionar y solucionar los requerimientos.

**RESPUESTA:** Se aclara que los horarios de atención y demás características que deben cumplir cada uno de los servicios ofrecidos por los oferentes en cuanto a la gestión de incidentes o requerimientos están definidas en los acuerdos de nivel de servicio en donde se tienen descritos y catalogados los tiempos de atención para la clasificación de los incidentes o requerimientos que se puedan dar en la ejecución del contrato, detallados en el numeral 4 del Anexo Técnico.

**6. NUMERAL 6.3 Red LAN y WLAN** *“El oferente debe ser distribuidor autorizado de la marca. Anexar certificado expedido por fábrica.”*

**Observación:**

Respetuosamente solicitamos conocer las motivaciones técnicas para exigir que el oferente sea *“distribuidor autorizado de la marca”* de los equipos de Switches y Access Points; no es claro como la condición de distribuidor autorizado puede afectar la elección de la oferta más favorable para la entidad.

Se puede entender esta exigencia, como una condición exorbitante ya que para el uso y operación de ese tipo de equipos no es necesario ser distribuidor certificado por el fabricante.

De igual forma se debe, mediante la aplicación de precisos factores de escogencia, impedir una contratación fundamentada en una motivación arbitraria, discriminatoria, caprichosa o subjetiva, que impida honrar los principios de igualdad, libre competencia, imparcialidad, buena fe, transparencia, economía y responsabilidad.

**RESPUESTA:** Se aclara que la exigencia se da a nivel técnico buscando mejorar la atención de requerimientos o eventuales incidentes, dado que esto reduce la intermediación frente a la marca lo que mejora los tiempos de respuesta a las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato resultante de la convocatoria 008-2023.

Bogotá D.C., 22 de junio de 2023

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 DE 2023.**

El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, a través del presente documento, da respuesta a las observaciones recibidas extemporáneamente por el interesado, mediante el correo electrónico [contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co](mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co), al Análisis Preliminar y Anexos de la CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 DE 2023, cuyo objeto es: “Contratar los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los bienes y servicios conexos y complementarios para soportar la operación del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz de manera que, se facilite la gestión, los procesos y procedimientos implementados.”.

Proponente: RedNeet

**OBSERVACION 1:**

Teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 17 OFERTA ECONÓMICA donde manifiestan que se adjuntan las Tabla No. 1 y Tabla No. 2:

**Respuesta:** Se aclara que las tablas mencionadas se encuentran en el archivo Excel correspondiente al anexo 17 “Oferta Económica”

**OBSERVACIÓN 2:** Por valor aclarar si esta solución se debe contemplar únicamente con 15 extensiones telefónicas y 15 teléfonos, debido a que en cantidad se especifica “hasta 15 usuarios”.

**Respuesta:** Se aclara que este servicio se debe cubrir con teléfonos físicos o teléfonos virtuales según lo requiera el PA-FCP, con comunicación previa al proveedor.

**C&M CONSULTING LAWYERS**

**1. Matriz de riesgos.**

**Disposición en comentario:**

Matriz de Riesgos:

3	General	Interno	Ejecución	Operacional	<b>Incumplimiento del cronograma de ejecución y anexo técnico</b>	Reprocesos en la ejecución del contrato Generación de incumplimiento	3	5	8	Riesgo Alto	Contratista	Definir los mecanismos de reclamación y responsabilidad mediante pólizas de garantía de cumplimiento
9	General	Externo	Contratación	Operacional	<b>Retrasos en la suscripción del contrato y acta de inicio</b>	No iniciar el contrato en el término previsto por el P.A. Fondo Colombia en PAZ	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista	Establecer plazos en el AP para el cumplimiento de los requisitos para la legalización del contrato. Recordar los requerimientos al contratista desde el momento de la adjudicación y el contratista debe asegurarse de cumplir con los requisitos exigidos para la legalización del mismo.

**Solicitud:**

En virtud de lo anterior, se le solicita al consorcio la reasignación de los riesgos descritos, de manera tal que el contratista no asuma cargas que legal y jurisprudencialmente no está en el deber jurídico de soportar, en circunstancias ajenas a su voluntad y que escapan a su capacidad de manejo y control, y que esta asignación se haga de forma compartida entre las partes contratantes, puesto que la asunción de estos riesgos no solo depende de la parte contratista, puesto que la conformación de alguno de los mismos puede imputarse al contratante.

**RESPUESTA:** No se acoge la observación, toda vez que el contratista será el responsable de los retrasos generados, verbigracia por la presentación de las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo, por la expedición de las garantías de cumplimiento, atender las especificaciones técnicas requeridas por el supervisor y demás requisitos exigibles para el perfeccionamiento e inicio del contrato.



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES JURÍDICAS PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA  
CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 DE 2023

**OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR REDNEET S.A.S** enviadas el 21 de junio de 2023 a las 14:37 y del 22 de junio de 2023 08:56 a [Contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co](mailto:Contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co), respectivamente

**OBSERVACION 1:**

Teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 17 OFERTA ECONÓMICA donde manifiestan que se adjuntan las Tabla No. 1 y Tabla No. 2:

*Nota:* Se adjunta el Anexo No. 17, el cual está conformado por la Tabla No. 1 y la Tabla No. 2, las cuales deberán estar diligenciadas en su totalidad.

Solicitamos a la entidad se sirva publicar las mencionadas tablas 1 y 2, teniendo en cuenta que son exigencia para la presentación de la oferta económica.

**OBSERVACIÓN 3:**

Se verificará que el valor ofertado por EL PROPONENTE para cada ítem registrado en la tabla No. 01 del Anexo No. 17 **Oferta Económica**, no supere el **precio techo** indicado en el estudio de mercado para los servicios variables del presente proceso, de ser así, la propuesta será rechazada.

En esta parte nombran unas tablas que no se encuentran y adicional no se tiene claro de donde sacar el precio techo, por favor compartir las tablas correspondientes para la Oferta Económica.

**Respuesta:**

Atendiendo su solicitud mediante adenda se agregarán las tablas 1 y 2 en formato Excel. Frente al tema del estudio del mercado, es necesario que se dirija al anexo 12 - ESTUDIO DEL SECTOR Y MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSULTING LAWYERS** enviadas el 21 de junio de 2023 15:52 a [Contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co](mailto:Contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co)

**Observación:**

2	Indeterminación de Obligaciones Contractuales	Improcedente establecer la subsistencia de obligaciones contractuales ambiguas e indeterminadas.	Aclarar o suprimir las expresiones ambiguas que tornan indeterminadas, ambiguas y confusas las obligaciones contractuales que subsisten.
---	---	--	--

**Respuesta:**

En atención a la observación nos permitimos informar que el Fondo Colombia en Paz fue creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas. De acuerdo con el Art. 3° del Decreto Ley 691 de 2017, los actos, contratos y actuaciones: “se regirán por el derecho privado, observando, en todo caso, los principios de objetividad, moralidad, razonabilidad, transparencia, eficiencia y economía”. En ese sentido, los actos, contratos y actuaciones del Fondo Colombia en Paz no se rigen por el estatuto general de contratación de la administración pública.

De otra parte, es necesario informar al interesado, que el clausulado del Anexo No. 11 Minuta del Contrato, es de referencia para efectos de la publicación de la convocatoria abierta como bien lo señala la salvedad incorporada en la nota establecida en el mencionado anexo que reza: *“Los términos de esta minuta podrán variar de conformidad con los ajustes que considere el PA FCP y de acuerdo con el contenido de la propuesta”*. Así las cosas, una vez se cuente con un ganador en la convocatoria abierta, este último tendrá la oportunidad de realizar observaciones a la minuta que sea construida de conformidad con su naturaleza jurídica”.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S** enviadas el 20 de junio de 2023 16:16 a [Contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co](mailto:Contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co)

**Observación:**

Respetados señores:

Se genera una dualidad en el proceso del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República Régimen Especial Convocatoria Abierta No. 008-2023 publicado el 13-06-2023 a las 16:50 PM y el proceso Fiduciaria La Previsora S.A. Convocatoria Abierta No. 008-2023 publicado el 16-06-2023 a las 11:51 AM; procesos cuyo objeto es el mismo:

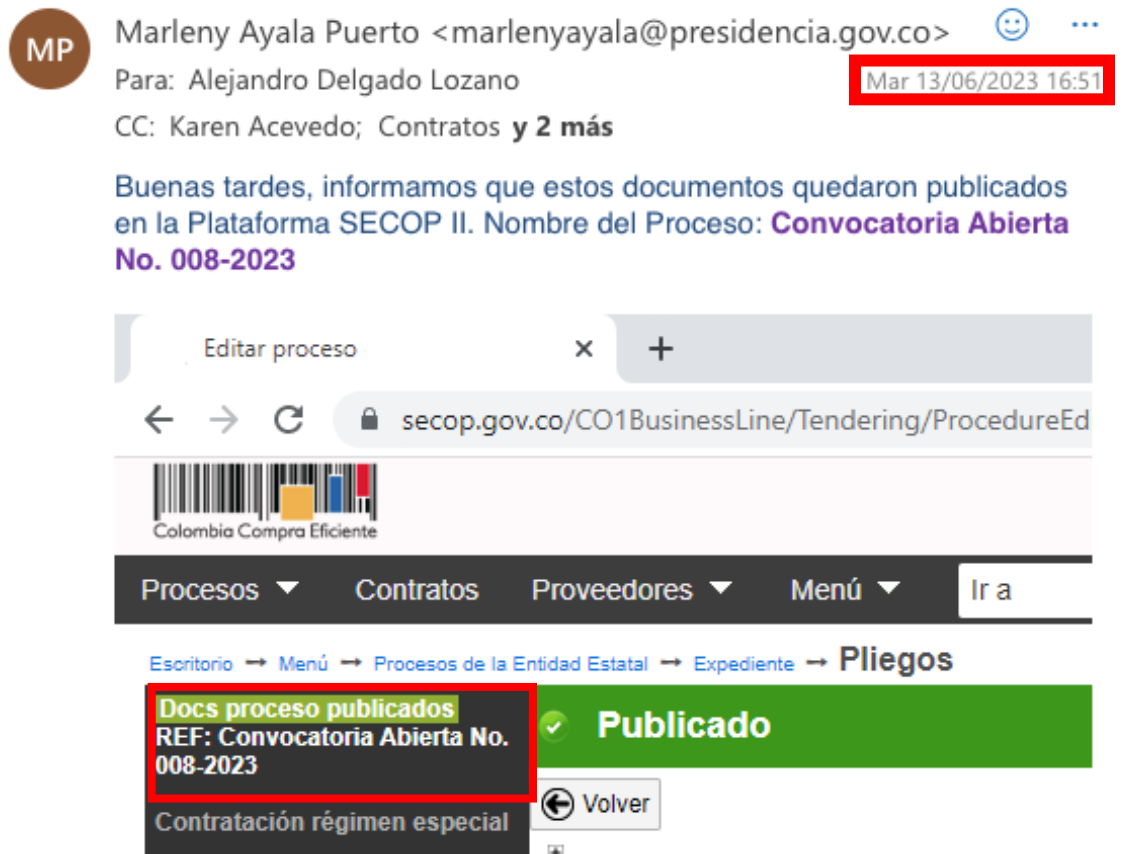
“Contratar los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los bienes y servicios conexos y complementarios para soportar la operación del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz de manera que, se facilite la gestión, los procesos y procedimientos implementados”. Y El valor es el mismo: \$3.131.679.636

En aras de evitar la confusión de los posibles proponentes, atentamente me permito aclarar cuál es la entidad que publica el proceso.

**Respuesta:**

Teniendo en cuenta el régimen especial de contratación del Consorcio Fondo Colombia en Paz, y su manual PROCEDIMIENTO PUBLICACIÓN EN SECOP CONTRATACIÓN DERIVADA FONDO COLOMBIA EN PAZ que es de libre consulta en el siguiente link: [https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/COD\\_GUI\\_005\\_Procedimiento\\_Publicacion\\_Contratacion\\_Derivada\\_FCP\\_v4-1.pdf](https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/COD_GUI_005_Procedimiento_Publicacion_Contratacion_Derivada_FCP_v4-1.pdf), se evidencia que, por un lado, el DAPRE está en cargado de realizar la contratación en la plataforma SECOP II, y finalmente, el encargado de realizar las publicaciones en la página de la Fiduprevisora, son ellos mismos, previa solicitud del Administrador fiduciario, es decir, del Consorcio Fondo Colombia en Paz. De otro lado y para poder ya concluir con la respuesta, nos permitimos mostrar las siguientes imágenes donde se evidencia el cumplimiento de esas publicaciones el día 13 de junio de 2023 o no el 16 de junio de 2023 como es señalado por ustedes:

Publicación SECOP II:



The image shows an email from Marleny Ayala Puerto to Alejandro Delgado Lozano, dated March 13, 2023. The email content states that documents were published on the SECOP II platform under the process name 'Convocatoria Abierta No. 008-2023'. Below the email is a screenshot of a web browser displaying the SECOP II interface. The browser address bar shows 'secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEd'. The page features a navigation menu with 'Procesos', 'Contratos', 'Proveedores', and 'Menú'. A breadcrumb trail reads 'Escritorio -> Menú -> Procesos de la Entidad Estatal -> Expediente -> Pliegos'. A prominent green banner with a checkmark indicates 'Publicado' (Published). A red box highlights a message box that says 'Docs proceso publicados REF: Convocatoria Abierta No. 008-2023'. Below this, a button labeled 'Volver' (Return) is visible.

Publicación página Fiduprevisora:

**Solicitud Publicación convocatoria Abierta No. 008-2023**

3 Solicitud Publicación convocatoria Abierta No. 008-2023

**PJ** Posada Pineda Juliana <p\_jposada@fiduprevisora.com.co>  
 Para: Mendoza Salamanca Nicolas <t\_nmendoza@fiduprevisora.com.co> **Mar 13/06/2023 18:08**  
 CC: Alejandro Delgado Lozano **y 6 más**

Cordial saludo  
 Confirmando publicación  
[Convocatoria Abierta No. 008-2023 - Fiduprevisora S.A.](#)

---

**De:** Mendoza Salamanca Nicolas <t\_nmendoza@fiduprevisora.com.co>  
**Enviado el:** martes, 13 de junio de 2023 3:55 p. m.  
**Para:** Posada Pineda Juliana <p\_jposada@fiduprevisora.com.co>  
**Asunto:** RV: Solicitud Publicación convocatoria Abierta No. 008-2023

FYI  
**De:** Alejandro Delgado Lozano <alejandro.delgado@consorciofcp.com.co>  
**Enviado el:** martes, 13 de junio de 2023 3:46 p. m.

## Convocatoria Abierta No. 008-2023

Documentos		Fecha
Análisis preliminar Convocatoria No. 008 de 2023	<a href="#">Descargar</a>	13/06/2023
Aviso de la Convocatoria No. 008 de 2023	<a href="#">Descargar</a>	13/06/2023
Anexos	<a href="#">Descargar</a>	13/06/2023

De lo anterior, se concluye que no existe dualidad de procesos por parte de este Consorcio.